

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3345 ALICANTE

Doña María Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado - CNA - 884/2019 en los que se ha dictado, con fecha 14 de mayo de 2020, auto declarando en estado de Concurso Voluntario a NOVALACANT TECNOLOGIES, S.L., con domicilio en calle Catedrático Sala Pérez, número 12, piso bajo, de San Juan de Alicante, C.I.F número B-54472261, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 3434, folio 176, hoja A-120382.

Facultades: Se decreta la suspensión de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Identidad de la Administración Concursal: Don Eduardo Gómez Soler, con D.N.I. n.º 21452681-Y, en calidad de abogado, con domicilio en Avenida Maisonnave, número 19, 6 I. 03003, Alicante, con teléfono 965269500, Fax 965920613, y dirección de correo electrónico egomez-soler@icali.es, designado por la entidad mercantil ANDREU Y GÓMEZ SOLER, S.L.P.O., con C.I.F. B54602552.

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 18 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Pilar Solanot García.

ID: A210003548-1